

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
JVS/PBR/APB

7702

SECCION 1^{RA}. N° 1952

LAS CONDES, 10 JUN 2025



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Sección 2da N° BNT000025 de fecha 24 de febrero de 2025, Egreso N° 24 de fecha 03 de marzo de 2025, que otorgo Préstamo de Salud del Comité de Bienestar imputando el gasto a la cuenta contable extra presupuestaria 214.05.03.001 debiendo ser imputada a la cuenta de gastos extra presupuestario 114.05.03.001; de manera de registrar los gastos de acuerdo a su objeto y naturaleza; y teniendo presente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Nro.3593/P de fecha 06 de diciembre de 2024, y las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 1125 de fecha 13 de marzo del 2014.

DECRETO

1.- MODIFICASE, la imputación del Decreto Sección 2da BNT N° 000025 de fecha 24 de febrero de 2025 y su Egreso N° 000024 de fecha 03 de marzo de 2025 a nombre de los funcionarios Jorge Lara Salazar y Carlos Saravia Quezada, en lo siguiente:

DONDE DICE:

Subtitulo	214	Depósitos de Terceros
Ítem	05	Administración de Fondos
Asignación	03	Bienestar
Sub-Asignación	001	Comité de Bienestar
Valor		\$1.390.860

DEBE DECIR:

Subtitulo	114	Anticipos y Aplicación de Fondos
Ítem	05	Aplicación de Fondos en Administración
Asignación	03	Bienestar
Sub-Asignación	001	Comité de Bienestar
Valor		\$1.390.860

2.- AUTORIZÁSE al Departamento de Finanzas a efectuar las contrapartidas correspondientes.

3.- Copia del presente decreto deberá adjuntarse al original del Decreto Sección 2da y su egreso respectivo.

Por orden de la Señora Alcaldesa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes